



MUNICIPALIDAD  
QUIMISTAN, SANTA BARBARA  
Zona Metropolitana del Valle de Sula



Memorándum MQ-UTM-13-L-2021

De: JOSUE EZEQUIEL VASQUEZ.  
COORDINADOR DE UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.

Para: ELVIN ALEXANDER GOMEZ ROJAS.  
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA.

CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE 2021

LUGAR: QUIMISTAN SANTA BARBARA.

FECHA: 12/DICIEMBRE/2021

---

Estimado Señor Gómez.

Deseando éxitos en sus labores diarias, me dirijo a usted;

Por este medio le estoy enviando los contratos de Infraestructura Municipal realizados en el mes de Noviembre del año 2021.

Saludos.





MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA  
Correo: municipalidaddequimistan@hotmail.com  
CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021



ITEM	CONTRATISTA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1	WALTER ESCOBAR MEJIA	INSTALACION DE TUBERIAS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL VENADO	L6,900.00	1/11/2021
2	DANIEL PAZ GRANADOS	ASERRADO DE 450 PIE DE MADERA PARA RECONSTRUCCION DE TANQUE DE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ARENA BLANCA	L4,500.00	1/11/2021

  


JOSUE EZEQUIEL VASQUEZ B.  
COORDINADOR UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

**CONTRATO POR ASERRADO DE 450 PIE DE MADERA PARA RECONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ARENA BLANCA, QUIMISTAN, SANTA BARBARA; SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA Y EL SEÑOR DANIEL PAZ GRANADOS.**

Nosotros, **Juan José Guevara Escalante**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad N° 1314-1945-00058, y con domicilio en la Cabecera Municipal de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, quién actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Quimistán, nombrado por la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización** según **ACUERDO No. 114-2018** con fecha **25 de Mayo del 2018**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **Daniel Paz Granado**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad N° 1618-1986-00258,

que de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al afecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios especializados en la construcción una obra civil o proyecto específico. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. **LA COMUNIDAD:** Es la población beneficiaria que se involucra en las distintas fases del proyecto y ejerce especialmente la contraloría social del mismo, la recepción de las obras en el nivel comunitario y se compromete en la operación y mantenimiento de las obras en el nivel comunitario. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios de EL CONTRATISTA, para el pago de Aserrado de 450 pie de madera.

	Descripción	Costo / Unidad (Lps)	Cantidad	Total (Lps)
01	Aserrado de 450 pie de madera para reconstrucción de tanque para almacenar agua potable en la comunidad de Arena Blanca.	Lps. 10	Aserrado de 450 pie de madera.	4,500.00
<b>GRAN TOTAL (Lps.)</b>				<b>4,500.00</b>

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es de **cuatro mil quinientos (Lps. 4,500.00)**, procedentes de Fondos de Transferencia. **CUARTA: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** se calcula el 12.5%, sobre el monto

total del contrato en apego a la Ley de Contratación del Estado, salvo que el contratista presente **CONSTANCIA DE PAGO A CUENTAS** vigente. **QUINTA: A CUMPLIMIENTO:** En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos a los del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD,** efectuara **único pago** contra entrega de los servicios especializados acordados previa aprobación de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara **SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete a terminar la obra objeto de este contrato dentro de **5 DIAS CALENDARIOS.** **OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden seguir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en Quimistán, Santa Bárbara, a los **01** días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno.



**Juan José Guevara Escalante**  
Alcalde Municipal.



**Daniel Paz Granado**  
Contratista.

**CONTRATO POR INSTALACION DE TUBERIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL VENADO QUIMISTAN, SANTA BARBARA; SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTAN, SANTA BARBARA Y EL SEÑOR WALTER ESCOBAR MEJIA.**

Nosotros, **Juan José Guevara Escalante**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad N° 1314-1945-00058, y con domicilio en la Cabecera Municipal de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, quién actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Quimistán, nombrado por la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización** según **ACUERDO No. 114-2018** con fecha **25 de Mayo del 2018**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **Walter Escobar Mejía**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad N° 1618-1985-00848,

que de ahora en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al afecto celebran el presente contrato bajo las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios especializados en la construcción una obra civil o proyecto específico. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. **LA COMUNIDAD:** Es la población beneficiaria que se involucra en las distintas fases del proyecto y ejerce especialmente la contraloría social del mismo, la recepción de las obras en el nivel comunitario y se compromete en la operación y mantenimiento de las obras en el nivel comunitario. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios de EL CONTRATISTA, para el pago de una persona en el periodo comprendido del 01 de noviembre al 15 de noviembre realizando las siguientes actividades:

	Descripción	Costo / Unidad (Lps)	Cantidad	Total (Lps)
01	Cancelación de 15 días trabajados por instalación de tubería para abastecimiento de agua potable en la comunidad del Venado.	Lps. 460.00	15 días trabajados	6,900.00
<b>GRAN TOTAL (Lps.)</b>				<b>6,900.00</b>

**TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es de **Seis mil Novecientos con 00/100 (Lps. 6,900.00)**, procedentes de Fondos de Propios Municipal.

**CUARTA: LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** se calcula el 12.5%, sobre el monto total del contrato en apego a la Ley de Contratación del Estado, salvo que el contratista presente **CONSTANCIA DE PAGO A CUENTAS** vigente.

**QUINTA: A CUMPLIMIENTO:** En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos a los del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: DESEMBOLSOS:** **LA MUNICIPALIDAD**, efectuara **único pago** contra entrega de los servicios especializados acordados previa aprobación de la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara **SEPTIMA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete a terminar la obra objeto de este contrato dentro de **15 DIAS CALENDARIOS**. **OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden seguir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en Quimistán, Santa Bárbara, a los **01** días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno.

  
  
**Juan José Guevara Escalante.**  
Alcalde Municipal.

  
**Walter Escobar Mejia**  
Contratista.